

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/05/2024, 15:15:18
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	BARRANQUILLA (ATLANTICO)				//			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso	
	08638	60	01	259	2014	00465	00	

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JDO 3 PROM. DEL CTO DE SAMANALARGA-ATL - -	.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

**4. OBSERVACIONES**

pasa proceso con respuesta a oficio 2016 e informan cambio de domicilio ----- 0 -----
--

**ACTUACIONES DEL PROCESO**

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/05/2024, 15:15:18
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
20/01/20	Revoca condena de ejecución condicional	AUTO REVOCA PRISION DOMICILIARIA Y SE ORDENA LIBRAR DESPACHO COMISORIO PARA NOTIFICAR EL AUTO EN MENCIÓN	
31/12/19	AL DESPACHO	pasa proceso con respuesta a oficio 2016 e informan cambio de domicilio	6
11/12/19	Auto niega libertad condicional	Auto no concede libertad condicional y corre traslado art. 477 ley 906	6
05/12/19	AL DESPACHO	pasa proceso con certificado de conducta favorable	6
03/12/19	Auto autorizando el acceso	Sube expediente para mantener en el centro de servicios.	6
26/11/19	Auto niega libertad condicional	AUTO NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL	
21/11/19	AL DESPACHO	pasa proceso con informe por parte de la asistente social	6
24/10/19	Auto decretando	AUTO ORDENA VISITA DOMICILIARIA	6
02/09/19	Auto autorizando el acceso	Sube para mantener en el centro de servicios.-	6
24/10/18	AL DESPACHO	pasa auto de fecha 18/10/2018 y oficio 1918 para anexar al proceso	8
22/10/18	Aclaracion Quantum	AUTO ORDENA OFICIAR Y EXPIDE DESPACHO COMISORIO MANATI-ATL.	5
03/09/18	AL DESPACHO	guardar expediente en caja	4
29/08/18	Auto autorizando el acceso	Se remite despacho comisorio 004 a Manati - Atlantico.	4
23/07/18	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 23/07/2018 a las 15:18:50	

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

ORLANDO ENRIQUE MOSQUERA ESCOBAR

#### No.IDENTIFICACION

[72301513 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.